

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	13/07/2023	
Página:	1 de 3	

1. Descripción de la política. Describe el compromiso que la institución está dispuesta a cumplir, cuál es la posición de la administración o qué es lo que se desea regular. Debe responder al Qué, Cómo, Para qué.	La ESE Metrosalud establece el no reúso de dispositivos médicos, en tanto el fabricante no especifique que se puede reutilizar, excepto aquellos casos basados en evidencia científica que demuestren que la reprocesamiento del dispositivo no implica reducción de la eficacia y el desempeño para el cual se utiliza garantizando su trazabilidad. En caso de reúso de algún dispositivo médico se deben seguir las indicaciones dadas por el fabricante. La estrategia de seguridad está orientada a mitigar, prevenir y reducir los posibles riesgos y eventos adversos que se puedan presentar durante la prestación de servicios de salud.
2. Marco normativo. Directriz gerencial o normatividad que soporta la política.	Decreto 4725 de diciembre 26 de 2005, por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Decreto 4562 de diciembre 26 de 2006, por el cual se adiciona un parágrafo al artículo 86 del Decreto 4725 de 2005, sobre el registro sanitario. Resolución 2003 de 2014, por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios.
3. Campo de aplicación. Describe a qué procesos, planes, programas, proyectos o acciones aplica la implementación de la política.	La implementación de la política aplica para todos los procesos y procedimientos llevados a cabo en la institución, en los que se requiera el uso de un dispositivo médico, diseñadas para un solo uso.
4. Estrategias. Define las estrategias a utilizar para el logro de la política	Divulgar la Política de No Reuso y demás políticas relacionadas con la calidad en la prestación del servicio, a todas las áreas de la Institución a través de reuniones de personal y/o publicada en las diferentes carteleras de los servicios de la Institución. Crear una cultura del uso adecuado de los dispositivos, evitando la pérdida de integridad y su apertura de los empaques de forma innecesaria. Mantener la clasificación de los dispositivos y sus fichas acorde a la disponibilidad de insumos que disponga la institución. Velar por el cumplimiento del número de reusos que permiten los fabricantes de los dispositivos manteniendo la trazabilidad del proceso. Mantener una cultura de reporte de eventos adversos e incidentes

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO 
Versión:	02	
Vigente a partir de:	13/07/2023	
Página:	2 de 3	

	en los funcionarios ante fallas de los dispositivos de reuso. Mantener actualizado y capacitado al personal sobre el uso apropiado de los dispositivos médicos. Implementar mecanismos de evaluación para garantizar su aplicación.
5. Implementación y evaluación. Define los medios de despliegue, seguimiento y evaluación mediante indicadores, para la implementación y efectividad de la política.	- Despliegue. Dar a conocer la política por medio de la divulgación del código de ética y buen gobierno, en el comité de vigilancia epidemiológica y en la página de la ESE en un lugar visible en el que todos los funcionarios tengan acceso a conocerla. - Seguimiento y evaluación (indicadores). Porcentaje de cultivos para microorganismos positivos en dispositivos de reuso. Número de eventos adversos e incidentes relacionados con el uso de dispositivos médicos de reuso.

Preparado por: Francisco Javier López Bernal	Revisado por: (Francisco Javier López Bernal	Aprobado por: (Leopoldo Abdiel Giraldo Velásquez
Cargo: Subgerente red de servicios	Cargo: Subgerente red de servicios	Cargo: Gerente
Fecha: 20/09/2019	Fecha: 29/09/2019	Fecha: 10/10/2019

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
01	01/10/2019	Se revisa y ajusta la política de no reuso	Para responder a requerimientos normativos y al marco de la plataforma	Subgerente red de servicios

Código:	PE01 PO 60	POLÍTICA DE NO REUSO	
Versión:	02		
Vigente a partir de:	13/07/2023		
Página:	3 de 3		

CONTROL DE ACTUALIZACIÓN				
VERSIÓN	FECHA	DESCRPCIÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RAZÓN DEL CAMBIO O AJUSTE	RESPONSABLE DEL CAMBIO O AJUSTE
			estratégica institucional	
02	13/07/2023	Se revisa y ajusta la política de no reuso especificando claramente cuando puede ser reutilizado un dispositivo médico.	Para responder a las necesidades definidas para estandarizar el reuso de dispositivos.	Subgerente red de servicios